



**ACTA No. 006/2021E DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 11 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno, en el domicilio del Auditorio Benito Juárez, ubicado en Mariano Bárcenas sin número, con fundamento en el artículos 1, 3, 6, fracción I, 8, 9 y 10, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 1°, 2°, 4°, fracción I, 5°, 6°, 7°, 9, 11 y 13 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 3, fracción II, 66, numeral 1, fracción I, 69, 71, numeral 1, fracción I, 73, 74 y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dio inicio la Sesión Extraordinaria No.006/2021E de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, a distancia, la cual se desarrolla con fundamento en el artículo 75, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y conforme a los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, encontrándose presentes: Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, Secretario de Turismo y Presidente de la Junta de Gobierno; el C. Mario Javier Barriga Moreno, Encargado de despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; Lic. Willehaldo Saavedra González, de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco; Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez, de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; Lic. Alejandra Hernández, del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara; Lic. Jaime Valera, del Conjunto Santander de Artes Escénicas; Lic. Gustavo Stauffert Buclon, de la Oficina de Visitantes y Convenciones; Lic. Lorena Corona, del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; el Dr. Marco Antonio Torres Aceves, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y el Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano, Órgano Interno de Control, representando a la Contraloría del Estado de Jalisco.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

Acto seguido el **Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido**, dio la bienvenida a los miembros de la Junta de Gobierno participantes y agradeció su presencia a la Sexta Sesión Extraordinaria 2021 de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, y solicitó que se pasara lista de asistencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 8° del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



ACTA 006/2021E  
 SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 2021

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
 Col. Auditorio  
 C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
 Tel.: 339690 -9660

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido	Presidente	Suplente
C. Mario Javier Barriga Moreno	Encargado de despacho de la Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno	Titular
Lic. Willehaldo Saavedra González	Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco	Suplente
Lic. Alejandra Hernández	IMEPLAN	Suplente
Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente
Lic. Jaime Valera	Conjunto Santander de Artes Escénicas	Suplente
Lic. Gustavo Staufert Buclon	Oficina de Visitantes y Convenciones	Titular
Lic. Lorena Corona	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes, presentes 8 miembros que constituyen la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, conforme con el artículo 6° del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, se hizo constar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, considerando legalmente instalada la Sesión, en los términos de los artículos 8, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 6 y 7 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria No.006/2021E de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, por lo que los acuerdos tomados serán considerados válidos.

En este mismo punto, se informa que se cuenta con la presencia del Dr. Marco Antonio Torres Aceves, Coordinador Jurídico, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, invitado permanente con derecho a voz, así como la presencia del Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano, Órgano Interno de Control, representando a la Contraloría del Estado de Jalisco y se cede el uso de la voz al **Secretario Técnico de la junta de Gobierno, C. Mario Javier Barriga Moreno**, para continuar con el desarrollo del orden del día.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and initials



**ACUERDO PUNTO I.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 8 ocho miembros de la Junta de Gobierno, todos con derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, conforme con los artículo 8, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; 6 y 7, del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 11 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, el **Secretario Técnico** procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta y en su caso, aprobación del anteproyecto de presupuesto, para el ejercicio fiscal 2022.
- IV. Informe de la renuncia del Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

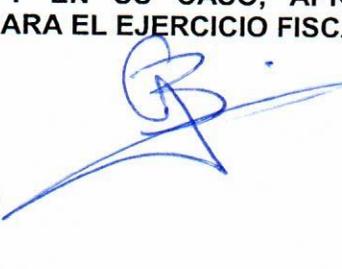
Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el **Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, Presidente de la Junta de Gobierno**, en atención a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, sometió a votación la aprobación del Orden del Día. Aprobándose éste en votación nominal y por unanimidad.

**ACUERDO PUNTO II.** En votación nominal de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, en los términos antes expuestos.

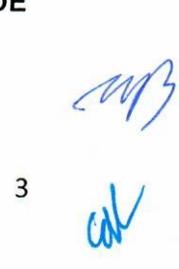
En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

**III. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**







En uso de la voz, el **Secretario Técnico** expone que mediante correo electrónico se les hizo llegar a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, los archivos que contienen la información de los diferentes formatos que contiene el anteproyecto para su revisión y análisis.

Acto seguido el **Presidente de la Junta de Gobierno** pregunta a los miembros si tuvieran alguna observación o comentario al respecto y al no haber ninguna observación, somete a votación el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, aprobándose por unanimidad de votos.

La propuesta del anteproyecto de presupuesto se adjunta a la presente acta como parte integral de la misma.

**ACUERDO PUNTO III. En votación nominal se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, de acuerdo al documento que se adjunta a la presente acta.**

A continuación el siguiente punto en el orden del día:

#### **IV. INFORME DE LA RENUNCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.**

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** informa de la renuncia del Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco en el mes de agosto del año en curso.

El **Presidente de la Junta de Gobierno** pregunta a los miembros de la misma si tuvieran algún comentario a este respecto y al no haberlo indica que se dan por enterados de la renuncia del Secretario técnico del Consejo Consultivo.

**ACUERDO PUNTO IV. Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados de la renuncia del Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, se aborda el punto V del Orden del Día:

#### **V. ASUNTOS GENERALES.**

El **Presidente** pregunta si existe algún asunto que tratar por parte de los miembros presentes.

El **Dr. Marco Antonio Torres Aceves**, Coordinador Jurídico, representante de la **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, solicita el uso de la voz para recordar a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las validaciones que deben de tener al presentar el anteproyecto de presupuesto 2022, de conformidad al punto 2.11 de



las "Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco".

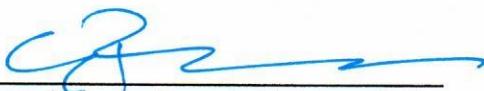
El **Secretario Técnico** de la Junta de Gobierno, **Mario Javier Barriga Moreno** le informa que ya se cuenta con la validación por parte de la Secretaría de Turismo y que acaban de enviarle la validación de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

**PUNTO VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 11 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno, el **Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, Presidente de la Junta de Gobierno** declara formalmente clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria 2021 dos mil veintiuno de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron, con fundamento en los artículos 73, 74 y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 8, 9, 10, de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como en el artículo, 5 , 6, 7, 8, 12 y 13 del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integral de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos a que haya lugar.

*Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de ésta Junta, son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.*

*De conformidad con el artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos correspondientes de las entidades, se efectuarán por conducto de sus propias áreas las que serán responsables de justificar la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.*

  
Lic. Germán Ernesto Kotsiras Ralis  
Cumplido  
Presidente de la Junta de Gobierno

  
C. Mario Javier Barriga Moreno  
Encargado de despacho de la Dirección  
General de la Agencia Estatal de  
Entretenimiento de Jalisco y Secretario  
Técnico de la Junta de Gobierno











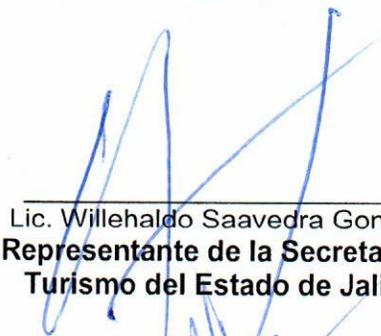




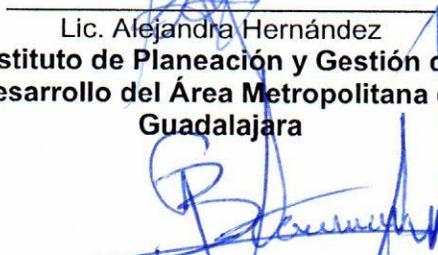


ACTA 006/2021E  
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2021

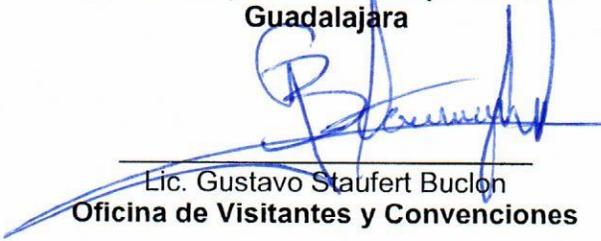
Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

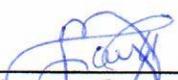
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Willehaldo Saavedra González  
**Representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Carlos Alberto Ayala Rodríguez  
**Representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandra Hernández  
**Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Valera  
**Conjunto Santander de Artes Escénicas**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Gustavo Stauffert Buclon  
**Oficina de Visitantes y Convenciones**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Lorena Corona  
**Consejo Estatal para el Fomento Deportivo**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Marco Antonio Torres Aceves  
**Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco,**  
invitado permanente con derecho a voz

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano,  
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte del acta 006/2021E, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria 2021, de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, celebrada el 11 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno, que consta de 6 seis hojas solo por el anverso, sin incluir los anexos.




Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto 2021

**Juan Partida Morales**  
**Secretario de Planeación, Administración y Finanzas**  
**Presente.**

Por medio de la presente, se hace del conocimiento del Informe de Austeridad y Ahorro del OPD Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, establecidas en el Ejercicio 2021, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año y con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública cumpliendo el marco normativo en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

**Artículo 3.** *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

**Artículo 5.** *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

*Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.*

**Artículo 7.** *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*



**Artículo 8.** Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

**Artículo 29.** Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 13 de agosto del presente año.

### Objetivo

Confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipio, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia en la administración pública.



### Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2021

Las medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2021 no se concretaron debido al cambio en función de las actividades que se tenían contempladas para las Fiestas de Octubre y ahora son en función de operatividad del Macro centro de vacunación contra la pandemia de Covid-19.

### Medidas de control presupuestal

Respecto a las medidas de control presupuestal, la Agencia ha estipulado en su procedimiento de compras y contratación de servicios que toda solicitud deberá contar con los requisitos establecidos por la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de vigilar el cumplimiento de los techos presupuestales por partida específica y de acuerdo a la programación del gasto establecida con base en sus instrumentos de planeación anual (MIR y Programa Anual).

En este sentido, el área de compras de la Dirección Administrativa, responsable de la ejecución del Programa Anual de Compras, sólo ejecuta las compras que cuentan con la suficiencia presupuestal que brinda el presupuesto de egresos autorizado por la Junta de Gobierno.

### Implementación

Para la implementación se han establecido formatos de requisiciones para toda compra que establece claramente la partida específica afectada, así como suficiencia presupuestal para compras mayores a los 50 mil pesos.

Con apoyo de Contpaq en 2021, y la implementación del SAACG:NET del Indetec se revisan los gastos ya contabilizados para vigilar en todo momento que no exista un sobre ejercicio por las compras o contrataciones que se pretenden realizar.

Adicionalmente, los reportes de seguimiento presupuestal se presentan según la normatividad aplicable ante la Junta de Gobierno, con lo cual el gasto se encuentra monitoreado desde las distintas dependencias que lo conforman: Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Turismo, y el Órgano Interno de Control de la propia Agencia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



### Proyección de ahorro 2022

En virtud de las circunstancias de la contingencia sanitaria, y de las reducciones presupuestales en el ejercicio 2021 se prevé ahorro en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles ya que las proyecciones del total del anteproyecto 2022 en relación al 2021 se redujo en un 30 % aproximadamente.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

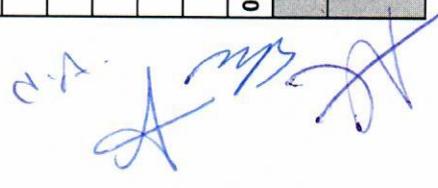
ATENTAMENTE

Mario Javier Barriga Moreno  
Encargado del Despacho de la Dirección General

**Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**  
**Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos Propios 2022**

Concepto	Monto	Total
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>		<b>\$100,860,000.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		
Venta de boletos	30,600,000.00	\$92,450,000.00
Palenque	12,000,000.00	
Expositores	26,200,000.00	
Patrocinios	17,350,000.00	
Otros Ingresos Alimentos y Bebidas	4,000,000.00	
Otros Ingresos del Evento ( % de meta, galletes, etc)	2,300,000.00	
Convenios		\$4,860,000.00
Sedeco (Cantera)	200,000.00	
Secretaría de Cultura (Premios Concursos Cantera y S. O )	160,000.00	
Secretaría de Turismo (Promoción)	1,000,000.00	
Oficina de Visitantes y Convenciones	2,000,000.00	
Municipio de Zapopan	1,500,000.00	
Otros Ingresos		\$3,550,000.00
Renta de Instalaciones	3,200,000.00	
Otros Ingresos	350,000.00	
<b>Total</b>		<b>\$100,860,000.00</b>








PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11) MACRO CENTRO DE VACUNACION	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	INGRESOS PROPIOS (FF 14)	IMPORTE ANUAL
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>						
1131	Sueldo base				\$ 16,369,000.00	\$ 16,369,000.00
1221	Salarios al personal eventual				\$ 3,071,700.00	\$ 3,071,700.00
1321	Prima vacacional y dominical				\$ 290,500.00	\$ 290,500.00
1322	Aguiñado				\$ 2,399,600.00	\$ 2,399,600.00
1412	Cuotas al IMSS				\$ 932,300.00	\$ 932,300.00
1421	Cuotas para la vivienda				\$ 491,100.00	\$ 491,100.00
1431	Cuotas a pensiones				\$ 2,864,600.00	\$ 2,864,600.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para retiro				\$ 327,400.00	\$ 327,400.00
1611	Impacto al Salario en el transcurso del año				\$ 356,700.00	\$ 356,700.00
1712	Ayuda para despensa				\$ 846,700.00	\$ 846,700.00
1713	Ayuda para pasajes				\$ 562,700.00	\$ 562,700.00
	<b>TOTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>	\$ -		\$ -	\$ 28,512,300.00	\$ 28,512,300.00

<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 332,200.00			\$ 298,000.00	\$ 630,200.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicador	\$ -			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2161	Materiales de limpieza	\$ 377,000.00			\$ 500,000.00	\$ 877,000.00
2181	Materiales p/registro e identificación de bienes y personas	\$ -			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2212	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones deriv. De ser. Públicos	\$ 363,800.00			\$ -	\$ 363,800.00
2214	Productos alimenticios p/personal en las instalaciones	\$ -			\$ 93,000.00	\$ 93,000.00
2216	Productos alimenticios para el personal que realiza actividades extraordinarias	\$ -			\$ 740,000.00	\$ 740,000.00
2221	Productos alimenticios para animales	\$ -			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 9,000.00			\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ -			\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$ -			\$ 56,000.00	\$ 56,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$ -			\$ 230,000.00	\$ 230,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ -			\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 7,600.00			\$ 175,000.00	\$ 182,600.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ -			\$ 246,000.00	\$ 246,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 75,000.00			\$ 674,100.00	\$ 749,100.00
2511	Productos químicos básicos	\$ -			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ -			\$ 3,000.00	\$ 3,000.00

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11) MACRO CENTRO DE VACINACION	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	INGRESOS PROPIOS (FF 14)	IMPORTE ANUAL
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -			\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 32,000.00			\$ 1,000.00	\$ 33,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ -			\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
2591	Otros productos químicos	\$ -			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -			\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ -			\$ 95,000.00	\$ 95,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 84,000.00			\$ 62,000.00	\$ 146,000.00
2731	Artículos deportivos	\$ 91,200.00			\$ -	\$ 91,200.00
2911	Herramientas menores	\$ 123,900.00			\$ 13,000.00	\$ 136,900.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ -			\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	\$ -			\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
2961	Refacs. Y Accs. Menores de eq. De transporte	\$ -			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)</b>	\$ 1,495,700.00	\$ -	\$ -	\$ 3,541,100.00	\$ 5,036,800.00

3000 SERVICIOS GENERALES						
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ -			\$ 1,330,000.00	\$ 1,330,000.00
3131	Servicio de agua	\$ -			\$ 850,000.00	\$ 850,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ -			\$ 685,000.00	\$ 685,000.00
3181	Servicio postal	\$ -			\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ -			\$ 130,000.00	\$ 130,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -			\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
3271	Arrendamiento de patentes, regalías y otros	\$ -			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3291	Arrendamientos especiales	\$ -			\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00
3293	Otros arrendamientos	\$ -			\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -			\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
3342	Capacitación especializada	\$ -			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ -			\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	\$ -			\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administrac	\$ 500,000.00			\$ 530,000.00	\$ 1,030,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$ -			\$ 5,400,000.00	\$ 5,400,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 19,000,000.00			\$ 1,039,000.00	\$ 20,039,000.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$ -			\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ -			\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ -			\$ 1,446,500.00	\$ 1,446,500.00
3481	Comisión por venta	\$ -			\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional	\$ -			\$ 6,900.00	\$ 6,900.00

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11) MACRO CENTRO DE VACUNACION	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	INGRESOS PROPIOS (FF 14)	IMPORTE ANUAL
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	\$ -			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ -			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ -			\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	\$ -			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 2,887,400.00			\$ 3,220,000.00	\$ 6,107,400.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -			\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	\$ -			\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$ -			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ -			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3751	Viáticos en el país	\$ -			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3791	Otros servicios de traslado	\$ -			\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3822	Gastos de orden cultural y social	\$ -	\$ 10,757,500.00	\$ 2,892,500.00	\$ 33,000,000.00	\$ 46,650,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$ -			\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
3981	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -			\$ 822,200.00	\$ 822,200.00
3995	Otros servicios generales	\$ -			\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)</b>	<b>\$ 22,387,400.00</b>	<b>\$ 10,757,500.00</b>	<b>\$ 2,892,500.00</b>	<b>\$ 68,796,600.00</b>	<b>\$ 104,834,000.00</b>

4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)						
4111	Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos Asignaciones presupuestarias de	\$ 4,000,000.00				\$ 4,000,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
5121	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 1,156,400.00			\$ 10,000.00	\$ 1,166,400.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 1,280,000.00				\$ 1,280,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 512,800.00				\$ 512,800.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 21,600.00				\$ 21,600.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	\$ 112,500.00				\$ 112,500.00
411	Vehículos y equipo terrestre, destinado a serv. Públicos y la operación de p.p	\$ 345,000.00				\$ 345,000.00
5412	Vehículos y equipo de transporte					
5491	Otros mobiliarios y equipo de transporte	\$ 108,000.00				\$ 108,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
5641	Sistemas de aires acondicionado, calefacción y de refrigeración	\$ 99,000.00				\$ 99,000.00
5661	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,042,000.00				\$ 1,042,000.00

PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11) MACRO CENTRO DE VACUNACION	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	INGRESOS PROPIOS (FF 14)	IMPORTE ANUAL
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 870,000.00				\$ 870,000.00
5671	Herramientas y máquinas herramienta	\$ -				\$ -
5694	Maquinaria y equipo diverso	\$ 3,426,800.00				\$ 3,426,800.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ -				\$ -
	<b>TOTAL CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)</b>	<b>\$ 8,979,100.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 8,989,100.00</b>
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>						
6124	Edificaciones de recreación y esparcimiento	\$ 3,138,000.00				\$ 3,138,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)</b>	<b>\$ 3,138,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,138,000.00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2021</b>	<b>\$ 40,000,200.00</b>	<b>\$ 10,757,500.00</b>	<b>\$ 2,892,500.00</b>	<b>\$ 100,860,000.00</b>	<b>\$ 154,510,200.00</b>

**RESUMEN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	INGRESOS PROPIOS (FF 14)	TOTAL PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,512,300.00	\$ 28,512,300.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,495,700.00	\$ -	\$ -	\$ 3,541,100.00	\$ 5,036,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 22,387,400.00	\$ 10,757,500.00	\$ 2,892,500.00	\$ 68,796,600.00	\$ 104,834,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,979,100.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 8,989,100.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,138,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,138,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2020</b>	<b>\$ 40,000,200.00</b>	<b>\$ 10,757,500.00</b>	<b>\$ 2,892,500.00</b>	<b>\$ 100,860,000.00</b>	<b>\$ 154,510,200.00</b>





**RESUMEN DE PLANTILLA**

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe Plantilla</b>	<b>Partidas</b>	<b>Total</b>
1131	Sueldo Base	\$ 16,369,000.00	\$ -	\$ 16,369,000.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	\$ -	\$ -
1221	Salarios al personal eventual	\$ 3,071,700.00	\$ -	\$ 3,071,700.00
1321	Vacaciones	\$ 50,500.00	\$ -	\$ 50,500.00
1321	Prima Vacacional	\$ 240,000.00	\$ -	\$ 240,000.00
1322	Aguinaldo	\$ 2,399,600.00	\$ -	\$ 2,399,600.00
1412	Cuota imss	\$ 932,300.00	\$ -	\$ 932,300.00
1421	Cuotas vivienda 3%	\$ 491,100.00	\$ -	\$ 491,100.00
1431	Cuota Pensiones 17.5%	\$ 2,864,600.00	\$ -	\$ 2,864,600.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro 2%	\$ 327,400.00	\$ -	\$ 327,400.00
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	\$ 356,700.00	\$ -	\$ 356,700.00
1712	Despensa	\$ 846,700.00	\$ -	\$ 846,700.00
1713	Pasaje	\$ 562,700.00	\$ -	\$ 562,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28,512,300.00</b>		<b>\$ 28,512,300.00</b>














No.	POSTO	ACTUALIDAD	ASCRIPCION	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	SUEDIO MENSUAL	ACUMULADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	ESTIMADO COSTO TOTAL INSS	IMPORTE PASTAJONES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
71	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
72	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
73	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
74	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
75	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
76	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
77	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
78	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
79	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
80	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
81	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
82	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
83	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
84	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
85	TAQUILLERO	TAQUILLEROS	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	04/11/2022	\$ 6,742.58	\$ 277.08	\$ 110.83	\$ 27.71	\$ 527.02	\$ 942.65	\$ 7,685.23	\$ 8,197.58
86	TECNICO ESPECIALIZADO	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/01/2022	31/12/2022	\$ 20,271.94	\$ 833.09	\$ 332.22	\$ 83.31	\$ 1,226.02	\$ 2,485.26	\$ 22,757.20	\$ 271,043.45
87	OFICIAL ELECTRICISTA A	ELECTRICISTA	DIRECCION DE OPERACIONES	17/07/2022	08/11/2022	\$ 10,570.80	\$ 446.74	\$ 128.69	\$ 44.67	\$ 821.60	\$ 1,497.70	\$ 12,368.50	\$ 47,824.85
88	OFICIAL ELECTRICISTA B	ELECTRICISTA	DIRECCION DE OPERACIONES	11/09/2022	08/11/2022	\$ 8,577.45	\$ 312.79	\$ 141.00	\$ 31.95	\$ 721.02	\$ 1,206.76	\$ 9,784.21	\$ 21,185.04
89	OFICIAL ELECTRICISTA B	ELECTRICISTA	DIRECCION DE OPERACIONES	13/09/2022	08/11/2022	\$ 8,577.45	\$ 352.50	\$ 141.00	\$ 35.25	\$ 720.90	\$ 1,249.65	\$ 9,827.25	\$ 12,447.86
90	OFICIAL DE OBRA	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	03/10/2022	08/11/2022	\$ 8,577.60	\$ 352.50	\$ 141.00	\$ 35.25	\$ 720.90	\$ 1,249.65	\$ 9,827.25	\$ 12,447.86
91	OFICIAL DE OBRA	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	03/10/2022	08/11/2022	\$ 8,577.60	\$ 352.50	\$ 141.00	\$ 35.25	\$ 720.90	\$ 1,249.65	\$ 9,827.25	\$ 12,447.86
92	OFICIAL DE OBRA	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	08/11/2022	\$ 8,577.60	\$ 352.50	\$ 141.00	\$ 35.25	\$ 720.90	\$ 1,249.65	\$ 9,827.25	\$ 12,447.86
93	OFICIAL DE OBRA	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	08/11/2022	\$ 8,577.60	\$ 352.50	\$ 141.00	\$ 35.25	\$ 720.90	\$ 1,249.65	\$ 9,827.25	\$ 12,447.86
94	OFICIAL DE OBRA	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	08/11/2022	\$ 8,577.60	\$ 352.50	\$ 141.00	\$ 35.25	\$ 720.90	\$ 1,249.65	\$ 9,827.25	\$ 12,447.86
95	AUX. ELECTRICISTA	AUX. ELECTRICISTA	DIRECCION DE OPERACIONES	04/09/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 275.28	\$ 110.11	\$ 27.52	\$ 718.70	\$ 1,331.62	\$ 7,733.62	\$ 17,267.30
96	AUX. ELECTRICISTA	AUX. ELECTRICISTA	DIRECCION DE OPERACIONES	04/09/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 275.28	\$ 110.11	\$ 27.52	\$ 718.70	\$ 1,331.62	\$ 7,733.62	\$ 17,267.30
97	AUX. ELECTRICISTA	AUX. ELECTRICISTA	DIRECCION DE OPERACIONES	17/09/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 275.28	\$ 110.11	\$ 27.52	\$ 718.70	\$ 1,331.62	\$ 7,733.62	\$ 13,905.63
98	AUX. ELECTRICISTA	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	29/09/2022	05/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
100	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
101	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
102	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
103	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	03/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
104	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	04/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
105	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
106	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
107	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
108	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
109	AUX. DE OBRA C	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO	DIRECCION DE OPERACIONES	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,600.00	\$ 271.23	\$ 108.49	\$ 27.12	\$ 546.15	\$ 953.00	\$ 7,553.00	\$ 9,818.90
110	STAGE MANAGER	ASISTENTE DEL AUDITOR	DIRECCION DE OPERACIONES	28/09/2022	08/11/2022	\$ 52,325.40	\$ 2,150.35	\$ 860.14	\$ 215.03	\$ 2,679.06	\$ 5,904.60	\$ 58,230.00	\$ 83,463.07
111	ASISTENTE	ENCARGADO DE SUPERVISORES	DIRECCION DE OPERACIONES	17/08/2022	16/11/2022	\$ 24,999.90	\$ 1,027.39	\$ 410.95	\$ 102.73	\$ 1,924.19	\$ 2,815.28	\$ 27,815.18	\$ 36,227.07
112	RESP. DE SUPERVISORES	SUPERVISORES DE STAND	DIRECCION COMERCIAL	06/08/2022	08/11/2022	\$ 8,031.87	\$ 314.35	\$ 125.74	\$ 31.43	\$ 525.91	\$ 997.45	\$ 9,029.32	\$ 28,893.84
113	SUPERVISOR DE STAND	SUPERVISORES DE STAND	DIRECCION COMERCIAL	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,168.33	\$ 241.42	\$ 96.57	\$ 24.13	\$ 525.92	\$ 888.05	\$ 7,056.38	\$ 9,173.30
114	SUPERVISOR DE STAND	SUPERVISORES DE STAND	DIRECCION COMERCIAL	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,168.33	\$ 241.42	\$ 96.57	\$ 24.13	\$ 525.92	\$ 888.05	\$ 7,056.38	\$ 9,173.30
115	SUPERVISOR DE STAND	SUPERVISORES DE STAND	DIRECCION COMERCIAL	02/10/2022	08/11/2022	\$ 6,168.33	\$ 241.42	\$ 96.57	\$ 24.13	\$ 525.92	\$ 888.05	\$ 7,056.38	\$ 9,173.30
116	AUXILIAR DE PUBLICIDAD	ENCARGADO DE MEDIOS	DIRECCION COMERCIAL	10/07/2022	08/12/2022	\$ 20,199.89	\$ 813.85	\$ 325.54	\$ 81.38	\$ 1,099.32	\$ 2,320.10	\$ 22,519.99	\$ 113,496.44
117	AUXILIAR DE PUBLICIDAD	ENCARGADO DE MEDIOS	DIRECCION COMERCIAL	02/10/2022	30/11/2022	\$ 17,653.80	\$ 713.60	\$ 285.24	\$ 71.36	\$ 976.22	\$ 1,996.43	\$ 19,650.23	\$ 39,955.48
118	FOTOGRAFIA A	FOTOGRAFADO	DIRECCION COMERCIAL	02/10/2022	30/11/2022	\$ 17,653.80	\$ 713.60	\$ 285.24	\$ 71.36	\$ 976.22	\$ 1,996.43	\$ 19,650.23	\$ 39,955.48
119	AUDITOR (CONTADOR INTERNO)	AUDITOR INTERNO	DIRECCION GENERAL	02/01/2022	31/12/2022	\$ 24,000.00	\$ 986.80	\$ 394.52	\$ 98.63	\$ 1,078.33	\$ 2,557.28	\$ 26,557.28	\$ 323,119.72
120	TECNICO ESPECIALIZADO A (ANALISTA)	ASISTENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	02/01/2022	31/12/2022	\$ 13,404.90	\$ 550.88	\$ 220.35	\$ 55.08	\$ 804.61	\$ 1,630.95	\$ 15,035.85	\$ 182,936.11
122	TECNICO ESPECIALIZADO A (ANALISTA)	AUXILIAR EN EL AREA DE COMPRAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	02/01/2022	31/12/2022	\$ 13,404.90	\$ 550.88	\$ 220.35	\$ 55.08	\$ 804.61	\$ 1,630.95	\$ 15,035.85	\$ 182,936.11

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO - FIDEICOMISO - AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

ANEXO 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA 1211

No.	PUESTO	CONCEPTO/ACTIVIDAD	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO CONTRATO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL DEL CONTRATO
		NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR					
TOTAL						0	0

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2022

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia;
- VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;
- X. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
- XI. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
- XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

El presente documento es de carácter informativo y por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el organismo.

C.A.



## I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO se establecen las siguientes acciones:

### Acciones previas al desarrollo de los procesos:

- Coordinar con las diferentes áreas del Ente los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios necesarios y/o que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Ente.
- Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Acciones durante el desarrollo de los procesos:

- Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicitan las diferentes áreas del Ente se encuentren contemplados dentro de los programas a ejecutar y/o que cuenten con la autorización del Encargado de la Unidad de Compras.
- Verificar previamente a la realización de las operaciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes de contratación realizadas por las diferentes áreas del Ente.
- Llevar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en el Instituto.

### Acciones posteriores al desarrollo de los procesos:

- Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ente derivadas del ejercicio del gasto.
- Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con a calidad, cantidad y tiempo de entrega.

CWA  
ca



## II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

El Ente tiene como principal propósito la planeación, evaluación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el evento denominado *FIESTAS DE OCTUBRE DE GUADALAJARA* y aquellos eventos relacionados con el entretenimiento, con elementos como folklore, arte, cultura y deporte. Así también debido a la pandemia de Covid-19 se contempla la operación de Macro Centro de Vacunación de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

De esta manera, para el ejercicio 2022, se propusieron en el Anteproyecto de Presupuesto las siguientes metas:

## III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

- **PROYECTO ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022 (EXCEL)**
- **PROYECTO ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022 DETALLE (PDF)**
- **PROYECTO ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022 (PDF)**

## IV. Las unidades responsables de su instrumentación;

La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras de la Entidad.

Artículo 2.

XXI. Unidad centralizada de compras: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

## Las especificaciones de los bienes y servicios;

Serán previamente analizados en relación a las necesidades solicitadas por las diferentes áreas del Ente y así corroborar que las solicitudes cumplan con los requerimientos señalados por la LEY.

## V. La información provista por el SECG, como un insumo para determinar los precios máximos de referencia;

en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes.

## VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;**

**No aplica**

**VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;**

- Comodato Bienes Patrimoniales 2019 (Excel)
- Resguardos Patrimonio 2019 (Excel)

**Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley**

Se realizará con estricto apego a lo señalado en la LEY y en la normatividad aplicable según los servicios solicitados por las áreas del Ente.

**VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;**

**No aplica**

**IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;**

En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se ha considerado para el ejercicio 2022, la contratación virtud de su eventualidad.

**Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:**

- AFINACION:  
Cambio de aceite, filtro de aceite, bujías, limpieza de inyectores cada 10,000 Km
- CAMBIO FILTRO DE AIRE:  
Cada 10,000 Km
- CAMBIO FILTRO DE GASOLINA:  
Cada 10,000 Km
- VERIFICACIÓN ANUAL DE LA EMISIÓN DE GASES:  
Revisión de la emisión de gases y obtención del holograma Anual
- SISTEMA DE FRENOS:

*ed*

*C.A.*

*f*

*MB*

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Revisión del sistema de frenos (Balatas, discos y tambores) Cada 12,000 Km

- SISTEMA DE SUSPENSIÓN:  
Revisión del sistema de suspensión (amortiguadores, cubre polvos, rótulas), alineación y balanceo Cada 10,000 Km
- SISTEMA ELECTRICO:  
(luces, alternador, marcha, batería) A solicitud
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:  
Revisión del sistema de enfriamiento (sondear radiador y cambio de refrigerante) Anual
- TRANSMISION:  
Revisión y cambio de aceite Cada 50,000 Km
- LLANTAS:  
Adquisición y rotación Cada 115,000 Km
- LUBRICACION Y SOPLETEADO DE CHASIS:  
Anual

**Programa de Mantenimiento del Equipo de Cómputo:**

- Se realizarán de acuerdo a su eventualidad, incluyendo el mantenimiento y/o renovación del sistema contable.

**X. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;**

CONCEPTO	EJERCICO	MONTO ADJUDICADO
HOLA INNOVACION S.A. DE C.V. (servicio integral de voz y datos)	2020,2021, Y 2022	\$1,472,040.00



**XI. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;**

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

**XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.**

No aplica

C/A.

ad

ms





**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2022**

Entidad: \_\_\_\_\_ Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco

Coordinación General Estratégica: \_\_\_\_\_ de Crecimiento y Desarrollo Económico

Cabeza de Sector: \_\_\_\_\_ Secretaría de Turismo

UP: \_\_\_\_\_ UR: \_\_\_\_\_

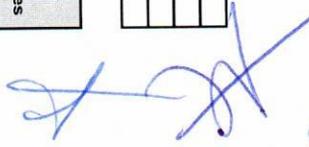
No. Consecutivo	Programa Estratégico	Nombre de la Capacitación	Tipo de Solicitud (Capacitación Especializada, Institucional o Estudios Profesionales)	Tipo de Capacitación (curso, taller, diplomado, etc.)	Objetivo de la Capacitación	Horas	No. de Participantes	Area Requeriente	Costo	Partida Presupuestal de afectación	Observaciones
1		SEGUIMIENTO DEL SISTEMA SAACG.NET	CAPACITACION ESPECIALIZADA	CURSO	OPERAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	12 HRS	1	COMPRAS	3750	3342	
2		MODULO DE BIENES SISTEMA SAACG.NET	CAPACITACION ESPECIALIZADA	CURSO	OPERAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	18 HRS	1	COMPRAS	3750	3342	
3		SEGUIMIENTO DEL SISTEMA SAACG.NET	CAPACITACION ESPECIALIZADA	CURSO	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	12 HRS	1	CONTABILIDAD	3750	3342	
4		MODULO DE BIENES SISTEMA SAACG.NET	CAPACITACION ESPECIALIZADA	CURSO	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	18 HRS	1	CONTABILIDAD	3750	3342	
<b>Total:</b>									<b>\$15,000.00</b>		

Elaboró: \_\_\_\_\_ Visto Bueno: \_\_\_\_\_

Coordinador de Capacitación: \_\_\_\_\_ Director Administrativo o su similar, del Organismo o Fideicomiso

Nota: Para el Programa Anual de Capacitación, deberá considerarse solamente las partidas 3341 y 3342







C.A.

ANEXO - RELACION DE ASIGNACIONES DE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

No.	PLACAS	MARCA	MODELO	AÑO	TIPO DE USO- UTILITARIO/ EXCLUSIVO/ OPERATIVO	GASOLINA	SEGURO	REFERENDO	REPARACION Y MTO.	OTROS (verificación vehicular)
1	JR92671	NISSAN	ESTACAS	2002	OPERATIVO	22,000.00	10,000.00	750.00	13,000.00	1,000.00
2	JR92672	FORD	CAMION F350	2002	OPERATIVO	28,000.00	10,000.00	750.00	17,000.00	1,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>50,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>2,000.00</b>

A.C









Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
 Contratos de afectación anual en pesos  
**AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO**  
 Secretaría de la Hacienda Pública

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2021
1	209	Servicio integral de control de plagas y ratón pacifico de plaga aviar	Luis Armando Arroyo González	3591	02/2022	1/3/2022	31/12/2020	400,000.00	380,000.00
2	209	Servicio de arrendamiento de multifuncionales	Juan Jose Arteaga Bañuelos	3232	03/2022	1/1/2022	31/12/2022	80,000.00	80,000.00

Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
 Contratos de afectación anual en dólares

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	FECHA INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2021
		NO APLICA							

CONVERSION

CONSECUTIVO	PROVEEDOR	IMPORTE

FUENTE	PROYECCION DOLLAR 2022
CRITERIOS 2022	20.40

\* Para la columna "PARTIDA", especificar todas las partidas presupuestales que contenga el Contrato y su as

CA  
  
  






Gobierno del Estado de Jalisco  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
 Contratos de afectación multianual an pesos 2019-2024  
 AGENCIA ESTADAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO  
 Secretaría de la Hacienda Pública

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VENIMIENTO	MONTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	NOTAS
1	209	Servicio Integral de Voz y Datos	Hable Innovación SA de CV	3171	AEJ/JUR/C/CA/001/18/2019	09/2019	31/12/2022	31/12/2022	1,172,040.00	981,250.00	490,680.00	490,680.00			El presente contrato sufrió modificaciones a partir del 01 de enero de 2020
3	209	Seguro de bienes muebles, inmuebles, eléctrico/vehículo, responsabilidad civil general	Seguros Sura SA de CV	3451	01/01/2021	1/1/2021	31/12/2022	2,852,974.03	0.00	1,426,487.01	1,426,487.01				

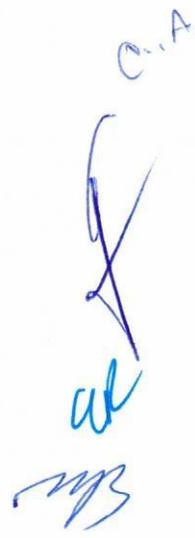
Gobierno del Estado de Jalisco  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
 Contratos de afectación multianual en dólares 2019-2024

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VENIMIENTO	MONTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	NOTAS
		NO APLICABLE													

\* Para la columna "EJERCICIOS ANTERIORES" se debe considerar el monto asignado a partir de la vigencia del contrato.  
 \* Para la columna "PARTIDA", especificar todas las partidas presupuestales que conforman el contrato y su asignación para cada una.

CONVERSION	
CONSECUTIVO	PROVEEDOR
FUENTE	PROYECCION DOLAR 2022






Formato para la Revisión de Vinculación de Programas Presupuestarios al Plan Institucional

Unidad Responsable: \_\_\_\_\_ AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

Programa Presupuestario (PP)		Revise su Plan Institucional		
	Intervención estratégica relacionada (de su Plan Institucional)	Objetivo(s) institucional(es) al que contribuye el PP	¿Requiere ajuste en su diseño?	Observaciones
Promoción a los eventos de entretenimiento al interior del Estado de Jalisco	Proyectos artísticos y folklóricos	Incrementar la afluencia turística nacional e internacional	No	
	Proyectos de arte y cultura	Incrementar la derrama económica		
	Proyectos deportivos			
	Logísticos y cívicos			
	Proyecto recreativo, cultural, artístico y económico de Fiesta de Octubre			

C-A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Información Básica										Información Presupuestal										Justificación del Proyecto			Atracción PECB		Información complementaria					
Numero de Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Descripción y componentes principales del Proyecto	Moti. (por Unidad de medida relevante)	Numero de Contrato	Monto Propuesto (en US\$) (2019)	Monto Propuesto para 2019	Monto Propuesto para 2020	Monto Propuesto para 2021	Monto Propuesto para 2022	Monto Propuesto para 2023	Monto Propuesto para 2024	Costo de Operación y Mantenimiento (en US\$)	UP Unidad Presupuestal	UI Unidad Responsable	UCG Unidad Ejecutora de Costo	Partida	Dependencia o institución a la que pertenece el Proyecto	Problemas a atender o oportunidad identificada	Objetivo principal del Proyecto	Descripción de Beneficio y/o Sociales	Numero de Beneficiarios	Financiamiento PECB	Resultado General	Resultado Específico	Fecha Inicio de ejecución	Fecha fin de ejecución	Riesgo o Comentarios generales	
	NO APLICA																													